



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2017

(14 AGO 2017)

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus atribuciones legales, en especial, las conferidas en los Decretos 111 de 1996, 1068 de 2015 y 5017 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución N° 002 del 27 de diciembre de 2016, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Empresa 093 Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, por \$260.888.334.293.

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología E. S. E., mediante el Acuerdo No. 001 de 2017, refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017.

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología E SE, mediante los Acuerdos No. 002 y 005 de 2017, adicionó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del 2017, por valor de \$5.366 millones y \$20.638,3 millones, respectivamente. Estas adiciones fueron aprobadas por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional de ese ministerio, mediante las Resolución No 03 del 28 de febrero de 2017 y 017 del 11 de mayo de 2017, respectivamente, quedando el presupuesto definitivo en \$286.892,7 millones.

Que evaluadas las necesidades de gasto para la vigencia 2017 frente a lo presupuestado, se infiere que algunos rubros presupuestales presentan déficit presupuestal, para poder atender cabalmente la prestación de los servicios a cargo del Instituto, como el caso de los gastos de operación comercial que presenta un déficit por lo que resta de la vigencia en un valor de \$2.700 millones.

Mano firmante

Continuación del Acuerdo "Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017"

Que al hacer la proyección del costo total de los servicios del rubro de Tercerización Servicios Médico Asistenciales, hasta el 31 de diciembre de 2017, se estima que presenta un faltante de apropiación de aproximadamente \$2.700 millones, para garantizar la adecuada prestación de los servicios y poder garantizar una efectiva atención integral a los pacientes oncológicos. A través de este rubro se contrata el ajuste a la demanda de los servicios adicionales y complementarios para garantizar la atención integral a los pacientes y el nuevo modelo de productividad oncológica.

Que el déficit presupuestal que asciende a \$2.700 millones, se cubre con una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal de 2017, financiado con el mayor valor de la Disponibilidad Inicial.

Que el Instituto liquidó una Disponibilidad Inicial para la vigencia fiscal de 2017 por \$41.796,7 millones, de ellos, el CONFIS incorporó al presupuesto de ingresos la suma de \$13.247 millones y la Junta Directiva del Instituto autorizó unas adiciones por valor de \$3.824,2 millones y \$20.638,4 millones. Por lo que queda un saldo pendiente por incorporar de \$4.087,2 millones.

Que del saldo pendiente por incorporar de la Disponibilidad Inicial que asciende a \$4.087,2 millones, únicamente se utilizan para financiar la presente adición la suma de \$2.700 millones; la diferencia, esto es el saldo se utilizará posteriormente, una vez se hayan definido y priorizado los nuevos gastos que requieran financiamiento adicional.

Que le compete a la Junta Directiva del Instituto autorizar las modificaciones presupuestales, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 6 del Decreto 5017 de 2009, el cual dispone dentro de las funciones de la Junta Directiva, la de: "(...) autorizar las modificaciones presupuestales necesarias para la ejecución de los programas y proyectos de los mismos (...)".

Que el artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" establece que: "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS-, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto del Departamento Nacional de Planeación. (...)".

Que la Dirección del Instituto presentó a consideración de la Junta Directiva la respectiva justificación técnica y económica, en la cual se detalla la adición al presupuesto y su pertinencia para el normal desarrollo del Instituto.

Que se hace necesario modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia 2017, con el fin de financiar el déficit presupuestal que presenta.

Que en sesión de la Junta Directiva de fecha del 14 de agosto de 2017 se aprobó el presente Acuerdo.

Continuación del Acuerdo "Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017"

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de \$2.700.000.00, conforme al siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS	VALOR
DISPONIBILIDAD INICIAL	2.700.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	2.700.000.000

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

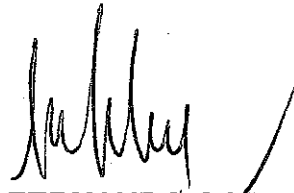
RUBRO	CONCEPTO	RECURSOS ADMINISTRADOS
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	2.700.000.000
4 0 0 0	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	2.700.000.000
4 2 0 0	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	2.700.000.000
	TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO	2.700.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. EL presente Acuerdo produce efectos fiscales a partir de la fecha en que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expida la respectiva Resolución que modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., 14 AGO 2017


LUIS FERNANDO CORREA SERNA
 Presidente


JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO
 Secretario

Continuación del Acuerdo "Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2017"

(The content of this table is extremely faint and illegible due to the quality of the scan. It appears to be a continuation of a budgetary document with multiple columns and rows.)